



HOSPITAL DE CLÍNICAS

“DR. MANUEL QUINTELA”
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Expte. 151600-000685-20
Aprobado: C.D.H.C 24.03.2020

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE FOGUISTA

DENOMINACIÓN: Foguista – Código E 206

CARACTERÍSTICAS: Escalafón E, Subescalafón 2, G° 6, Oficial Intermedio III
G° 7, Oficial Intermedio II
G° 8, Oficial Intermedio I

PROPÓSITO DEL CARGO:

Operar y mantener las Máquinas y Calderas utilizadas para la producción de energía mecánica y/o eléctrica y calefacción. Lograr el máximo aprovechamiento de la energía a través del uso eficiente de los equipos y cumplir con las normas de seguridad para minimizar los riesgos operativos.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la Institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y la salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Poner en marcha y operar los equipos del sistema realizando las maniobras necesarias para asegurar el suministro del Servicio.
- Realizar la lectura e interpretación correcta de los aparatos de medición, registradores, indicadores, etc.; en caso de ser necesario ajustar los equipos, registrar las lecturas y observaciones en las planillas correspondientes.
- Controlar la producción eficiente de vapor de alta y baja presión, el suministro continuo de agua caliente, aire medicinal e industrial y abastecimiento de agua potable y de servicio.
- Realizar el control y tratamiento del agua para las calderas.
- Registrar el consumo de combustible, solicitar y controlar su aprovisionamiento, en caso necesario efectuar su trasiego.
- Detectar anomalías eléctricas o mecánicas en situaciones de trabajo, aportando posibles soluciones.
- Controlar y mantener los equipos auxiliares de la caldera.
- Mantener en buen estado de conservación los equipos a su cargo realizando inspecciones y ajustes de rutinas, asegurando el correcto funcionamiento.

- Limpiar los tubos de las calderas en los períodos de mantenimiento.
- Realizar las tareas preventivas para el correcto funcionamiento de los Generadores (purgas, limpieza de filtros de agua y combustible).
- Registrar en el parte diario el desarrollo de las actividades realizadas, indicando fecha, hora y firma del responsable del turno.
- Realizar tareas preventivas y correctivas en los equipos e instalaciones pertenecientes al área de Sala de Máquinas, cuando no se encuentra operando directamente los generadores.
- Realizar los trabajos en forma limpia, ordenada y con buena terminación y mantener el orden y la limpieza del sector.
- Cumplir con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes, utilizando los elementos de protección adecuados.
- Cumplir funciones en turnos rotativos aún cuando incluyan feriados y domingos; aceptar la prolongación de horarios y los cambios de turnos y realizar tareas de guardia, para asegurar la continuidad del Servicio.
- Cumplir todas las tareas con la debida consideración por los pacientes, cuando se trabaja en áreas asistenciales.
- Realizar otras tareas relacionadas a su cargo, asignadas por su superior.

RELACIONES DE TRABAJO:

Supervisado por el Jefe de Sección o por el Encargado del Servicio o por el Superior asignado al área de trabajo.

No tiene personal a su cargo.

Eventualmente en ausencia del Jefe del Taller, el nivel operativo superior puede supervisar el mismo.

REQUISITOS DEL CARGO:

Aptitud moral y psico-física

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

Aptitud física específica

Debe poseer todas las condiciones físicas necesarias para el cumplimiento de las tareas del oficio, como permanecer de pie o caminando la mayor parte de la jornada, encorvarse, agacharse, trabajar en posiciones difíciles, subir escaleras, manipular, levantar y transportar herramientas y equipos.

Destreza visual y manual adecuada a las exigencias del cargo.

Formación

- Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria o de CETP -UTU aprobado más:
 - ➔ Cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP -UTU) en el oficio o
 - ➔ Cursos específicos en el oficio en otras Instituciones o
 - ➔ Experiencia en el oficio de 2 años o mas, debidamente acreditada.
- Certificado habilitante de Operador Generador de Vapor otorgado por el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP -UTU) o Certificado habilitante del Ministerio de Industria y Energía.

Conocimientos específicos

- Normas de seguridad en el trabajo.
- Interpretación y diseño de planos simples de instalaciones y detalles gráficos referentes a los mismos.

Experiencia

Se valorará la experiencia en funciones y/o cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.

Requisitos especiales

- Capacidad para trabajar rápidamente en situaciones de emergencia.
- Adaptabilidad a diferentes lugares de trabajo.
- Mantenerse actualizado en el uso de nuevas tecnologías y concurrir a cursos de actualización por iniciativa propia o indicación de sus superiores.

AT/mf